

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler: Por ahora la suscripcion en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

N.º 27. Domingo 5 de Abril de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

Gobierno Político de la Provincia de Albacete.

Circular número 60.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la península con fecha 21 de Marzo último me comunica la Real orden del tenor siguiente.

»Habiendo solicitado de S. M. la Reina Gobernadora el Coronel D. Blas Barreda, retirado en Castilla la vieja, y otros militares de su clase la gracia de esencion de alojamientos y bagajes, y hanelando su maternal clemencia proporcionar algun alivio á tan benemérita como desgraciada parte del ejército, ha tenido á bien mandarme decir á V. S. como de de su Real orden lo egecuta, que recomienda á los Ayuntamientos y demas autoridades locales de los pueblos de esa provincia tengan con los militares retirados todas las consideraciones compatibles con las leyes en la distribucion de alojamientos y demas cargas concejales.»

Al publicar en el boletín oficial la preinserta Real orden para conocimiento de las autoridades municipales de esta provincia no puedo menos de recomendarles guarden toda consideracion á la distinguida clase de retirados, en la distribucion de alojamiento y demas cargas á que todo vecino viere afecto. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla y Abril 3 de 1840. Ramon Lopez de Haro. = Señores Alcaldes

y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Por el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha hecho presente á esta Corporacion, que todavía obra en las arcas de hacienda de la misma una crecida cantidad en papel, procedente de certificaciones expedidas por la Comision de liquidacion á favor de los pueblos del importe del suministro que hicieron y fue pagado de la contribucion extraordinaria de guerra, y que por lo mismo era de urgente necesidad hacer el cangeo de estos documentos por las equivalentes cartas de pago remitidas por la Ordenacion militar de Valencia; en su virtud, y atendiendo á que aun existen en esta Secretaria varias de dichas cartas de pago pertenecientes á los pueblos que á continuacion se espresan, cuyos Ayuntamientos no han comparecido hasta el dia á entregarse de ellas, apesar de haberles oficiado al intento en tiempo oportuno; para que asi lo verifiquen, y pueda realizarse el cangeo, de que se hace espresion, ha tenido á bien resolver, se dirija este aviso por medio del boletín oficial, previniendoles, que en el preciso término de diez dias se presenten á recoger aquellos documentos, entregando el uno y medio por ciento que corresponde al Apoderado general, y juntamente las certificaciones de la Comision de liquidacion, si algunas couservan en su poder.

PUEBLOS.	Núm.º de cartas.	Su importe.
Cenizate	2	18.. 28
Munera	3	1756.. 4
Alborga	16	25,320.. 7
Alcalá	19	35,582.. 13

Alcaráz	14.	66,063...	6
Alpera	12.	8,740...	2
Balazote	12.	15,443...	6
Elche de la Sierra	5.	7,316...	23
Villalgordo de Jucar	6.	7,504...	20
Caudete	8.	8,262...	8
Nerpio	6.	7,792...	20
La Roda	28.	38,062...	15
Carcelen	15.	6,674...	23
Letur	9.	17,360...	1
Paterna	3.	269...	14
Fuensanta	6.	4,547	
Yeste	11.	3,934...	18
Lietor	2.	2,144...	4
Pozo Lorente	10.	2,469...	29
Vianos	4.	4,789...	29
Tarazona	7.	35,796...	25
Oya Gonzalo	2.	262...	32
Navas de Jorquera	3.	4,272...	10
Casas de Vés	10.	17,040...	20
Valdegauga	6.	3,788...	15
Abengibre	5.	741...	10
Madrigueras	13.	13,723...	7
Villamalea	11.	7,074...	33
Tobarra	6.	8,061...	14
Gineta	6.	11,165...	14
Perez	5.	4,322...	11
Casas de Juan Nuñez	6.	882...	13
Almansa	14.	58,223...	27
Bonete	6.	2,881...	6
Ayza	5.	1,261...	13
Cotillas	8.	2,801...	2
Ontur	5.	2,359...	16
Peñas de San Pedro	3.	3,446...	3
Alatoz	3.	2,171...	24

Chinchilla 30 de Marzo de 1840.—El Presidente, Ramon Lopez de Haro.—Juan de Tebar, secretario interino.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Teniendo prevenido esta Intendencia á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia la entrega en la Tesoreria de rentas para el dia 15 del presente mes del importe del primer trimestre de sus contribuciones del corriente año por prevenirlo asi las instrucciones vigentes de rentas, y exigirlo el considerable número de libranzas giradas contra esta Tesoreria para cubrir atenciones militares de los ejércitos de operaciones, por si hubiese algun Ayuntamiento que olvidase el cumplimiento de su deber, y fuese necesario usar del medio de los apremios, los empleados cesantes, los militares retirados, y milicianos nacionales, que se creyesen con aptitud para desempeñar dichas comisiones y desearan ocuparse en desempeñarlas, se presentarán ó dirigirán sus peticiones á la Se-

cretaria de esta Intendencia desde el dia 20 en adelante del corriente mes, para atender sus circunstancias. Chinchilla 1.º de Abril de 1840.—D. O. D. S. I.—Jacinto Varon, secretario.

COMANDANCIA GENERAL DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan general de Andalucia en comunicacion del 17 del actual me dice: haber desertado del Escuadron franco de Sevilla, los dos soldados Victoriano Belascoain, y Juan Maria Sanchez y del destacamento de Osuna, el soldado del 2.º batallon franco de aquel distrito Manuel Balaguer, cuyas reseñas son como siguen.

Valentin Belascoain, hijo de Manuel y de Joaquina Clarsa, natural de Peralta de la provincia de Navarra, de oficio chocolatero, edad 22 años, estatura 5 pies 2 pulgadas 1 línea, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos lo mismo, color bueno, nariz y barba regular, vestido chaqueta militar sable de caballeria.

Juan Maria Sanchez, hijo de Sebastian y de Angela Laoz, natural de Tragacete, provincia de Cuenca, oficio labrador edad 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, soltero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color trigüeno, nariz regular, barba clara, vestido como el anterior.

2.ª compañía 2.º batallon Manuel Balaguer, hijo de otro y de Maria Martinez, natural de Villar, provincia de Valencia, oficio labrador, edad 23 años, estatura 5 pies, casado pelo y cejas castaño, ojos melados color trigüeno, nariz regular, barbilampiño.

Lo que se inserta en el boletin oficial para que llegue á noticia de todas las Justicias, Comandantes militares y los de la milicia nacional y demas habitantes de la provincia, y procuren sus captura y remesa á mi disposicion con las armas y prendas de vestuario con que los aprendan y lo mismo egécutaran con todos los demas desertores que puedan capturar, pues que está prevenido muchas veces que las armas municiones y prendas de vestuario que se recojan por las justicias, Milicia ó paisanos de los pueblos, sean devueltas á los cuerpos, ó se les dé el destino al ejército de que dependan aquellos. Albacete 27 de Marzo de 1840.—El Brigadier Comandante general.—Guajardo.

El Excmo. Sr. General 2.º Cabo del distrito de Valencia en comunicacion del 27 del actual, me dice de Real orden lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 12 del actual me dice lo que copio. = Excmo. Sr. = He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora del espediente instruido con motivo de las consultas promovidas por los Capitanes Generales de Aragon, Granada y Andalucia sobre si se hallan comprendidos en la Real orden de 12 de Febrero del año prócsimo pasado, por la que se dispuso que por ningun Tribunal ni Autoridad del Reino se destinase reo alguno al Regimiento de Infantaría, fijo de Ceuta, los sentenciados al mismo cuerpo con autoridad á ella, y en tal caso que destino haya de dárselos. Enterada S. M. y en vista de lo que sobre este asunto han informado la Direccion general de Presidios y la Junta general de Inspectores, como tambien el Tribunal superior de Guerra y Marina en su acordada de 16 de Octubre último; se ha servido S. M. resolver de conformidad con el parecer del mismo Tribunal, y atendidas las justas consideraciones de política y conveniencia del Estado que motivaron la espresada Real orden, que los individuos de que se trata en las citadas consultas sean destinados á los presidios peninsulares por la mitad del tiempo de sus respectivas condenas; y que esta resolusion sirva de regla general para todos los que se hallen en igual caso. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos indicados.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegue á noticia de las autoridades de la provincia á quienes toque su cumplimiento. Albacete 30 de Marzo de 1840. = El Brigadier Comandante general, Guajardo.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMOR-
TIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

En la subasta celebrada en esta ciudad el dia de ayer 27 del corriente conforme á lo prevenido en las Reales ordenes é instrucciones vigentes para la venta de bienes nacionales han sido rematadas las fin-

cas que á continuacion se espresan, por las cantidades: á saber.

Pertenecientes al suprimido convento de Franciscos de los Llanos de Albacete.

Una huerta cercada de tapias con balsa y noria y una tinada para bestias de caber una fanega y medio celemin de tierra, 40 parras de mala calidad, y 13 arboles, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta navidad del corriente año en 400 rs. tasada en 18,846 rs. capitalizada en 12,000 y rematada en 30,100 rs. vn.

Id. Agustinas de Almansa.

Una heredad con casa de campo nombrada Maria Hernandez de 35 fanegas de tierra de 1.ª clase: 30 id. de 2.ª y 26½ id. de 3.ª sin que resulte carga alguna contra ella arrendada al partido de medias hasta fin de Agosto del presente año, tasada en 8,956 rs. capitalizada en 8,052 rs. 12 mrs. y rematada en 10,020 rs. vn.

Id. á Franciscas de Alcaráz.

Tres huertos unidos, en término de Sahobre, de caber una fanega y 3 celemines de tierra, sin que resulte carga alguna contra ellos, arrendados hasta 15 de Agosto de este año en 50 rs. y dos fanegas de trigo, tasados en 2655 rs. capitalizados en 4860 rs. y rematados en 5000 rs. vn.

Id. á Dominicas de id.

Una dchesa y labor con casa de campo, nombrada de la Torre en término de dicha ciudad, compuesta de 800 fanegas de tierra inculta. 233 id. puestas en labor. 20,000 encinas de 2.ª clase muy estropeados, y 10,000 pies de sabina que solo sirven para carbon no tiene cargas, y se halla arrendada hasta 15 de Noviembre de cada año, tasada en 70,594 rs. capitalizada en 100,440 y rematada en 130,000 rs. vn.

Id. á Justinianas de S. Pedro de Cuenca.

Una huerta nombrada del Cura sita en término de Tarazona, compuesta de 2 fanegas de tierra en huerta 39 arboles frutales, y 11½ fanegas de tierra trigal, no tiene cargas, esta arrendada en 700 rs. anuales, y vence en navidad del presente, ha sido tasada en 10.650 rs. capitalizada en 21.000 y rematada en 22.000 rs. vn. Chinchilla 28 de Marzo de 1840. = Santiago Alvarruiz.

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Concluye el distrito de Balazote-

Miguel Candel
 Alonso Escribano mayor
 Gabriel Moral
 D. Ricardo Torrente
 Roque Iniesta Perez
 Alfonso Martínez
 Juan Antonio Frayle
 Francisco Garcia Cordoba
 Alfonso Garcia
 Gregorio Lopez de Gregorio
 Esteban Lopez
 Pedro Sotos
 Juan Manuel Rubio
 Alfonso Moral
 Antonio Herrero
 D. Miguel José Ruescas
 D. Juan Tomas Escribano
 José Herreros Quintanilla
 D. Francisco Escribano
 Juan Lopez mayor
 Santiago Garcia mayor
 Gaspar Perez mayor
 Julian Palencia
 José Ibañez
 Juan Perez Perez
 D. Benito Nuñez
 Marcos Pobeda
 Roque Iniesta Martinez
 Juan Ruescas
 D. Miguel Quintanilla
 Juan de Iniesta mayor
 Juan de Iniesta menor
 Antonio Aroca
 Alonso Culebras
 Pascual Aroca
 Pedro Diaz
 Francisco Jaen
 D. Francisco Martinez Cisneros
 D. Diego Montoya
 Ignacio de Tebar
 D. José Alfaro Juarez
 Zorilo Pastor
 Ramon Villalba
 Juan José Avellan
 Pedro Ortiz
 D. José de Nava-cerrada
 José Garcia Tebar menor
 D. Julian Martinez del Peral
 D. Martin Montoya
 José Pablo Gallego
 D. Guillermo Simon
 D. Valeriano Miranda
 D. Mariano Cortes
 D. Francisco Montoya
 Juan José Gallego
 Ventura Gallego
 Pedro Ramos
 Jabier Ramos

Pedro Blesa
 Zicarias Gallego
 Juan Villanueva
 Bartolomé de Tebar
 Agapito Vazquez
 José Hellin
 Isidro Lopez Heras
 Juan Pastor
 Pedro Miguel Rozalen
 Juan Gonzalez Huertas
 Joaquin Peña
 José Gonzalez
 Faustino Rozalen
 José Garcia Molinero
 Diego Garcia
 Ramon Molina
 Miguel Gomez menor
 Cristobal Molina
 Francisco Molina
 Manuel Parra
 Isidoro Lopez
 Juan Molina
 D. Antonio Marin
 D. Francisco Lario
 Antonio Valle
 Antonio Simon Albacora
 Juan Onsurbe
 Juan Bazquez
 Mariano Serrano
 Pablo Sanchez
 Juan Cotillas menor
 Antonio Gimenez mayor
 Francisco Gimenez mayor
 José Simarro
 Pedro Garcia Parra
 Jose Garcia Calderon
 Bartolomé Garcia
 Juan Gimenez menor
 Juan Gallego menor
 Cayetano Ortiz
 Genaro Ortiz
 Pedro Meneres
 José Alfaro Pardo
 Bartolomé Cantos
 Antonio Gimenez menor
 Juan Cotillas mayor
 Fernando Alfaro Quintanilla
 Juan Simon Leon
 José Pastor
 Felix Sabuguillo
 Francisco Ponce
 Bernardo Garcia Frayle
 Francisco Molina Zara
 Juan Lopez
 Tiburcio Ramos
 Benito Saez
 Ramon Hellin
 Bernardo Gomez Fernandez
 Juan Simon Cuenca
 Lazaro Bonifacio

Pascual Hellin
 Segundo Belmoute
 Francisco Simon
 Juan Bonifacio mayor
 Andres Belmonte
 Miguel Roldan
 José Garcia Tebar
 Juan Bonifacio menor
 Juan Navarro
 Eustaquio Useros
 Francisco Lopez Salvador
 Pedro del Valle
 Francisco Gimenez menor
 Sebastian Vazquez
 D. Isidoro Serrano
 Bernabe Sanchez
 D. Joaquin del Cerro
 Vicente Bonifacio
 Gines Lopez
 Juan Garcia Calderon
 Pedro Molina
 Juan Llamas
 Agapito Hellin
 Ignacio Simon
 Raimundo Garcia
 Pedro Berruga
 Juan Lopez Arebalo
 Miguel Rubio
 Francisco Garcia Cardenal
 Juan Alcañiz
 Francisco Gonzalez
 Mateo Gonzalez
 Manuel Nieto
 Juan Montejano
 Vicente Onrrubia
 Miguel Villalba
 Francisco Escribano
 Matias de Tebar
 Eugenio Simon
 Bernardo Gomez Ornero
 Alonso Escribano menor
 Isidoro Villalba
 Pedro Gimenez
 Juan Roldan
 Silberio Simarro
 Juan Simon Piqueras
 Guillermo Villalba
 Miguel Collado
 Blas Aroca
 Miguel Rubio
 Antonio Bonifacio

DISTRITO DE CHINCHILLA.

Francisco Garcia Cruzado
 José Carcelen Zamora
 Gregorio Alcazar
 José Romero
 Juan Tovarra

(Se continuará).

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.